y les conplazen. que mas se haze por hazerles plazer y servirles que no
por razon de remediar daños ni yncunbinientes. q con las tales salidas
cesan.

Preguntado si las denunçiaçiones que los alguaziles an hecho a este
que declara. si an sido respeto de las ordenanzas desta çiudad en
cantidad de mas de dozientas mill mrs. y que por las guardas no llaver
sus ningunas por ser como son gente pobre vs desta çiudad
criados y paniaguados del declarante. y de los demas cavalleros
regidores y gente rica. y ganaderos desta çiudad y si algunas hazen
es por cumplimiento y no testificandola. y por defraudar las que
podrian hazer los alguaziles al declarante. y a los demas cavalleros
regidores señores de ganado les ynporta que no salgan los alguaziles
a prendar al campo y con este color subrretiçiamente y con contraria
relaçion ganaron las provisiones que dizen en perjuizio desta republica
y vezinos della. de lo qual se sigue grande escandalo en la republica.
y gran perdida a los propios desta çiudad. = dixo que la persona o
personas que tienen arrendado o arriendan la guarda del campo
y huerta desta çiudad son personas libres y no sujetas a servidunbre
y asi como personas libres. y como en hazienda propia en razon del dicho
remate. eligen las personas. a quien les da gusto y ansi como personas libres
no le parece que respetaran ni guardaran el decoro mas de lo que es
razon y ansi al declarante el año presente las dichas guardas
que tiene dicho le an fecho dos denunçiaçiones diziendo estava el ganado
cabrio deste declarante. en pena de la ordenanza que llaman
de los limites. y que no le an sido otra denunçiaçion ninguna las
dichas guardas. porque su ganado bacuno y el dicho cabrio. arrendado
siempre donde libremente puede andar sin yncurrir en pena.
y que la denunçiaçion que dize el señor alcalde mayor que hizieron
los alguaziles. no son en la dicha cantidad y an sido ynjustas segun dicho tiene.
y que quando las dichas reales provisiones. sumas y señores sus
presidente e oydores. las proveyeron fue con cierta relaçion porque
esta çiudad siempre a tenido de costunbre. de tratar verdad y le preçial
la dize y trata. ynformando a su rey y señor natural y que entonces
como agora avia justiçia y aunque se quisiera tratar de fraude
o encubierta no podia averlo por ser negoçio de entre partes la justiçia de
aquel tiempo por su ynteresse dixo y alegro las razones. que le pareçio convenir